UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 750 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 OCT. 2013

Visto el expediente de ratificación de nombramiento del docente Rubén Américo Yachapa Condeña; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 47º de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 192º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil han cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de Ley por del docente Rubén Américo Yachapa Condeña, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento del docente antes mencionado, se desprende que ha obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 360º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por los respectivos Consejos de Facultad y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127º literal j) y 195º de Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR al Docente RUBÉN AMÉRICO YACHAPA CONDEÑA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología Y Civil; por el periodo comprendido del 29 de agosto del 2012, al 28 de agosto del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2º.- RECOMENDAR al docente ratificado a través de la presente resolución que mejore su comportamiento laboral y sobre todo tiene que superar en el próximo periodo de ratificación las evaluaciones en algunos rubros de la Tabla de Evaluación en los que tiene nota cero (0).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. LEONARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.